



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la conmemoración de la efeméride cantonal de **PALANDA**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, se congrega la comunidad para distinguir los valores cívicos de ciudadanos comprometidos y visionarios que impulsan el progreso socio-económico y productivo del país;
- Que**, con el aporte mancomunado de la población **PALANDA** logra proyectar nuevos derroteros de bienestar conjugando capacidades y recursos con visión de unidad, trabajo y emprendimiento para fortalecer los procesos de cambio que precisa la sociedad;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca el singular esfuerzo y entrega del pueblo de **PALANDA** y de sus instituciones para propiciar el desarrollo integral de la patria; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes del **CANTÓN PALANDA**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, por la celebración de su **VIGÉSIMO SEGUNDO ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal